

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01027
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	15/08/2018 18:58:52	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 426/2018

VISTO: la licencia reglamentaria solicitada por el **Dr. Maximiliano SOSA**, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° turno, del 15 al 21 de Agosto del 2018.

RESULTANDO: 1) Que por Memorando N.º 291/2018 de fecha 30 de Julio de 2018, el Dr. Maximiliano Sosa, se encuentra subrogando a la Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de 2° turno **Dra. Ana Paula SEGOVIA**, quién se encuentra de licencia médica hasta el día 30 de Agosto de 2018.

2) Que el art. 59 de la Ley N.º 19483 y la Resolución N.º 034/2017 de fecha 1° de Febrero de 2017, establece el régimen de subrogación por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva, tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo.

3) Que para el caso de los Fiscales Letrados se dispone que “ serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

4) Que de acuerdo a lo previsto en el ordinal 1° de la Resolución N.º 034/2017 de fecha 1° de Febrero de 2017, se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la Ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente.

CONSIDERANDO: Que corresponde subrogar a las Fiscalías Departamentales de Treinta y Tres de 1° y 2° Turno, conforme a lo dispuesto por el ordinal 2° de la Resolución antes referida, es posible designar subrogante apartándose del régimen referido.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literales J) y K) de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; art. 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de Enero de 2017; y a la Resoluciones N.º 878/2016, de fecha 5 de Diciembre de 2016; N.º 034/2017 de fecha 1° de Febrero de 2017; y N.º 025/2018 de fecha 24 de Enero de 2018; Memorando N.º 291/2018 de fecha 30 de Julio de 2018.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) **SUBROGAR:** a la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2° turno, con la **Dra. Carina Fernández**, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres

de 2° turno del 15 al 21 de Agosto de 2018.

2°) SUBROGAR: a la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° turno, en el despacho con la **Dra. Andrea Techera**, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° turno del 15 al 21 de Agosto de 2018.

3°) DISPONER: que la **Dra. Rosana Márquez**, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° turno, preste tareas de apoyo y asista a las Fiscalías Departamental de Treinta y Tres de 1° y 2° turno del 15 al 21 de Agosto de 2018.

4°) NOTIFICAR a los Sras. Fiscales mencionadas.

5°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, de Sistemas de Información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Treinta y Tres y al Ministerio del Interior, a los correos unatec-administracion@minterior.gub.uy; unatec-secretaria@minterior.gub.uy; a cesar.islas@minterior.gub.uy y a rosa.mastrolonardo@fiscalia.gub.uy.

6°) PASAR a Gestión documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

AC/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01027
Fecha:	15/08/2018 19:04:14	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	15/08/2018 19:04:13	Avala el documento

